



CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADÉMICO No. 008

"Por el cual se modifica el Numeral 9.1 del Artículo 1° del Acuerdo Académico N° 058 de 2014"

El Consejo Académico, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las facultades conferidas por el Numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior No. 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académicas – administrativas de directivos, docentes y estudiantes de la Universidad, a desarrollarse durante el año 2015.

Que la fecha establecida para la aplicación del Examen de Suficiencia en Derecho fue declarado como día no laborable en la Universidad en el marco de la Semana Cultural y Deportiva.

Que se hace necesario ajustar la fecha del Acuerdo Académico N° 058 de 2014 *"Por medio del cual se adopta el Calendario Académico para el Año Lectivo 2015 en la modalidad pregrado presencial"*, en lo que respecta a la aplicación del Examen de Suficiencia en Derecho correspondiente al Periodo Académico 2015-I, con el objeto de cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos para el año lectivo 2015.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Numeral 9.1 del Artículo 1° del Acuerdo Académico N° 058 de 2014 *"Por medio del cual se adopta el Calendario Académico para el Año Lectivo 2015 en la modalidad pregrado presencial"*, en lo relacionado con la aplicación del Examen de Suficiencia en Derecho correspondiente al Periodo Académico 2015-I, el cual quedará así:

9. EXAMEN DE SUFICIENCIA EN DERECHO			
N°	ACTIVIDAD	PERIODO 2015-I	PERIODO 2015-II
9.1.	Aplicación Examen de Suficiencia en Derecho	Febrero 20, mayo 22	Agosto 28, octubre 2

ARTÍCULO 2°.- Las demás actividades establecidas en el mencionado Acuerdo que no fueron objeto de modificación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C. e H., a los **04 MAYO 2015**


RUTMBER ESCORCIA CABALLERO
Rector


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General